



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 MAY 2015

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1767 de fecha 29 de abril de 1998.-----

2014/06/186
GFA/er

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución fueron designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarando urgente su ocupación entre otros, los terrenos empadronados con los Números: 182.503, 182.504, 182.505 y 182.506, de la 16ª Sección Judicial de Montevideo destinados a las obras de la "Ruta N° 6 – Tramo: Avenida José Belloni – Actual Km 31".-----

II) Que las presentes actuaciones se tramitan en virtud de la nota presentada por un particular, solicitando la desafectación del Padrón N° 182.506 del Departamento de Montevideo.-----

III) Que en ese sentido, la Dirección Nacional de Topografía remitió estos obrados a informe de la Dirección Nacional de Vialidad.-----

IV) Que con fecha 23 de febrero de 2015, se pronunció la División Estudios y Proyectos de la citada Unidad Ejecutora, señalando que: *"en el año 1988 se realizó un ajuste de proyecto con una reducción del empalme*

de la Ruta 6 y Av. J. Belloni, a fin de reducir las expropiaciones originalmente previstas”.-----

V) Que conforme a lo expresado por la División antes mencionada, el Director Nacional de Vialidad, remitió los antecedentes a la Dirección Nacional de Topografía a efectos de disponer la desafectación de las expropiaciones de los Padrones N° 182.503, N° 182.504, N° 182.505 y N° 182.506 de la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que fueron oportunamente designados por la Resolución del Poder Ejecutivo citada en el Visto de la presente .-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1767 de fecha 29 de abril de 1998, en lo que concierne exclusivamente a la oportuna designación para ser expropiadas por causa de utilidad pública de los terrenos empadronados con los Números:182.503, 182.504, 182.505 y 182.506, de la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo destinados a las obras de la “Ruta N° 6 – Tramo: Avenida José Belloni –



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Actual Km 31".-----

2º) La Resolución citada ut-supra se mantiene vigente respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.---

3º) COMUNÍQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

